



Oficio Ordinario N° 18608 - 28/09/2009



2009090087753

Nro. Inscip:115 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MANO

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
EMPRESAS CMPC S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2009:

1. En nota "Información general", se deberá indicar si la fecha de sesión de directorio en que fueron aprobados los estados financieros consolidados (7 de agosto de 2009), corresponde también a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación.
2. En nota "Resumen de principales políticas contables", se observa lo siguiente:
 - a) En el ítem 2.7 "Inversiones inmobiliarias", se informa respecto del tratamiento contable de dichas inversiones, sin embargo en el Estado de Situación Financiera no se señala saldo para el rubro "Propiedades de inversión". Al respecto, se deberá indicar expresamente si se poseen este tipo de inversiones y de encontrarse registradas en un rubro distinto al indicado, efectuar las correcciones que corresponda.
 - b) En el ítem 2.8 "Activos intangibles", respecto de las "Servidumbres de líneas eléctricas", se deberá indicar si poseen vida útil indefinida o finita, señalando en este caso, la vida útil o el porcentaje de amortización utilizado.
 - c) En el ítem 2.10 "Activos financieros", se informa en la letra (b) respecto del tratamiento contable de los "Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento", sin embargo no se observa que la sociedad presente saldo para estos activos. Al respecto, se deberá indicar expresamente si se poseen este tipo de activos, y si corresponde, el rubro en el que se encuentran registrados.
3. En nota "Gestión de riesgos", se deberá complementar el "Análisis de sensibilidad" incorporando un análisis relativo al riesgo de tasa de interés, que también es señalado como un riesgo financiero de mercado en la citada nota.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4. En nota “Estimaciones y criterios contables”, en el ítem 5.5 “Valor razonable de contratos derivados u otros instrumentos financieros”, se deberá indicar expresamente los métodos y las hipótesis aplicadas en la determinación de los valores razonables.
5. En nota “Activos financieros”, se observa lo siguiente:
 - a) En el ítem “Otros activos financieros”, se deberá indicar, por separado, la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y la de la partida cubierta, en el caso que correspondan a coberturas del valor razonable.
 - b) En el ítem “Activos de cobertura – no corriente”, se deberán indicar los períodos en los que se espera se produzcan los flujos cubiertos. Adicionalmente, se deberá entregar la información requerida en los párrafos 23 d) y e), y 24 b), de la IFRS 7, si corresponde.
6. En nota “Activos biológicos”, se deberá señalar expresamente si se han obtenido subvenciones del gobierno en relación con las plantaciones forestales. En caso de corresponder, se deberá entregar toda la información requerida por la NIC 20.
7. En nota “Inversiones en asociadas”, se deberá revelar el valor razonable de las asociadas, para las que existan precios de cotización públicos. Adicionalmente, se deberá informar respecto de las actividades principales de las asociadas, de acuerdo a lo requerido en el Modelo de Información establecido por esta Superintendencia y puesto a disposición de las sociedades en su página web.
8. En nota “Propiedades, planta y equipos”, se deberá indicar el monto de los costos por préstamos capitalizados durante el período, así como la tasa de capitalización utilizada para determinar dicho monto.
9. En nota “Impuestos diferidos”, se deberá revelar el monto agregado de los impuestos corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio.
10. En nota “Pasivos financieros y comerciales”, se deberán señalar las razones por las que la tasa efectiva de los pasivos financieros informados, es igual a la tasa nominal de los mismos. Adicionalmente, cuando corresponda, se deberá informar el valor razonable de los pasivos financieros, de acuerdo a lo requerido por IFRS 7 párrafo 25.
11. En notas “Cuentas por cobrar a entidades relacionadas”, “Cuentas por pagar a entidades relacionadas” y/o “Transacciones con partes relacionadas”, se deberá informar según corresponda, respecto de los saldos y transacciones con subsidiarias.
12. Se deberá incorporar una Nota con toda la información requerida por el Modelo de Información, para la NIC N° 27 sobre “Estados Financieros Consolidados y separados”, establecido por esta Superintendencia y puesto a disposición de las sociedades en su página web.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

13. En el “Estado de situación financiera” para “Otros Activos, no corriente”, se hace referencia a la nota N° 8, sin embargo, dicha nota se refiere a “Información financiera por segmentos”. La misma situación se observa para “Otros ingresos de operación, total” y “Costos financieros” del “Estado de resultados integrales”, en que se hace referencia a las notas N° 12 (Activos biológicos) y N° 8 (Información financiera por segmentos), respectivamente. Al respecto, se deberán efectuar las correcciones que corresponda.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009:

14. Las observaciones números 1, 2, 4, 5 b), 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 anteriores, son aplicables también a los estados financieros al 31 de marzo de 2009.
15. En nota “Gestión de riesgos”, se deberá incorporar un “análisis de sensibilidad” respecto de los riesgos financieros de mercado informados.
16. En el “Estado de cambios en el patrimonio”, el total de “Resultado de ingresos y gastos integrales” (MUS\$ 42.431) no concuerda con lo informado en el “Estado de resultados integrales” (MUS\$43.833). Adicionalmente, en los cambios del “Capital en acciones” correspondientes al período anterior, se deberá incorporar como “Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto” y con cargo o abono a “Otras reservas varias”, la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.
17. En el “Estado de flujo de efectivo indirecto”, la Ganancia incorporada, que asciende a MUS\$20.347 (MUS\$82.881 en marzo de 2008), no concuerda con la Ganancia (pérdida) del “Estado de resultados integrales”, que asciende a MUS\$21.749 (MUS\$86.677 en marzo de 2008).
18. Cada partida del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.
19. En los estados financieros presentados en el archivo PDF no se respeta cabalmente el formato del Modelo de Información, sin notas explicativas, establecido por esta Superintendencia y puesto a disposición de las sociedades en su página web, por lo que se deberán efectuar las correcciones que correspondan.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/fdc

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl